

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5942 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, secretaria judicial del Juzgado de lo mercantil número dos de Alicante, por el presente:

Hago saber: que en el procedimiento concurso abreviado -000024/2013-K sobre declaración de concurso de la mercantil Novovisión Málaga Sociedad Limitada unipersonal, con domicilio en calle Cabañal, n.º 1 El Pinar de Vistahermosa, 03016- Alicante, y C.I.F. número B29736741, se ha dictado auto de fecha 11-02-15, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5. Cesar la administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6. La presente resolución se notificara mediante comunicacion personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer parrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dara a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnacion: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicacion en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente

Alicante, 11 de febrero de 2015.- La secretaria judicial.

ID: A150006329-1